

S. M. las representaciones acordadas en las quales
se adicionaron los particulares que S. E. tenga a
bien para la consecucion del objeto a q^o se mani-
festa, y para ver si se puede evitar tanto el q^o
quede en inactividad lo peculiar de este Ayuntamiento
y menor q^o se haga espacio al Vecindario, se
estrechare militarmente a los deudores q^o no hubie-
ren aplanado a los Propios, a excepcion por ahora
de los Labradores durante el tiempo de la recolec-
cion activando la venta y enagenacion de los
bienes de d^{os} deudores, y entendido lo expuesto p^o.
Esta Corporacion acuerda: Que se remitan las
cuentas con las formalidades competentes, y
en quanto a la cobranza de deudores se haga se-
gun y por quien correspondiere

Separacion y El Sr. D^o Antonio Meléndez No. se separa
del anterior acuerdo, y se refiere a lo q^o tiene dicho
oficio el comisionado. Viose mediante la citacion q^o despachada
al efecto un oficio de D. Manuel Fernandez Fra-
nco comisionado q^o de Arentes de esta Pro-
vincia su fha. diez y seis del actual, en q^o mani-
fiesta lo q^o han producido en los cinco meses ultimos
los arbitrios de treinta y dos mrs. doce, y veinte y
dos en d. de vino a favor de los arrendadores
arrendiente a la cantidad de quarenta y dos mil
seiscientos noventa y nueve rs. deduciendo
de todo que proporcionalmente se utilizara al año
en mas de quarenta mil rs. con enorme perjuicio

